

PL 8747

Sobre 32

vence 03/10/2025

Usuario: JDELDAYZA

Despacho Presidencial

Fecha de Presentación: 12/09/25 - 16:09:12
Fecha de Registro: 12/09/25 - 16:09:12
Registro: 25-0018048 Clave: 8043

Nota: La recepción no se confirmó al contenido

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

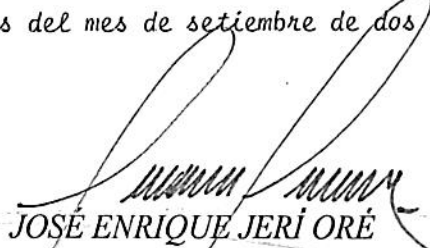
**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA GESTIÓN,
FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE
INDUSTRIAL TECNOECOLÓGICO EN EL DEPARTAMENTO DE
TACNA**

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la gestión, fortalecimiento e implementación del parque industrial tecnológico en el departamento de Tacna, con la finalidad de promover la producción manufacturera, potenciar los niveles de innovación, y generar impactos en el crecimiento y desarrollo de dicho departamento, en concordancia con el cuidado del ambiente, el uso eficiente de la energía y la conservación del agua, con enfoque de clúster; en el marco de la Ley 30078, Ley que promueve el desarrollo de parques industriales tecno-ecológicos, así como del Decreto Legislativo 1199, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Parques Industriales.

Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.

En Lima, a los doce días del mes de setiembre de dos mil veinticinco.


JOSÉ ENRIQUE JERÍ ORÉ
Presidente del Congreso de la República


FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Primer Vicepresidente del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

